



### DECISIÓN N ° 3

#### **Modificación conforme al Tratamiento Arancelario para el Azúcar en bruto y refinado del Anexo 1 del Acuerdo de Cooperación Económica entre la República de China (Taiwán) y la República del Paraguay**

El Comité Conjunto del Acuerdo de Cooperación Económica entre la República de China (Taiwán) y la República del Paraguay ("el Acuerdo"), de conformidad con sus facultades y según lo establecido en el Artículo 6, Artículo 23 del Acuerdo y la Decisión N°1,

#### **DECIDE:**

Modificar el Anexo 1 de la Lista de la República de China (Taiwán) para la República del Paraguay del Acuerdo, agregando una disposición de una cuota anual libre de aranceles de 60.000 toneladas métricas de azúcar en bruto y refinado originarias de la República del Paraguay, incluido un límite superior de 50.000 toneladas métricas de azúcar en bruto y 10.000 toneladas métricas de azúcar refinado a ser exportadas de la República del Paraguay a la República de China (Taiwán). La República del Paraguay gestionará la asignación de cuota para el azúcar en bruto y refinado a la que se le otorgará entrada a la República de China (Taiwán) libre de aranceles aduaneros una vez que la Aduana de la República de China (Taiwán) reciba un Certificado de Origen y Certificado de Cuota expedido por el organismo gubernamental competente de la República del Paraguay.

Las líneas arancelarias pertinentes para el azúcar en bruto y refinado son las siguientes:

Hecho en duplicado en los idiomas chino, español e inglés, todas las versiones son igualmente auténticas. En caso de discrepancias en la interpretación de esta Decisión, la versión en inglés se usará como referencia.

Descripción de bienes	Líneas arancelarias de la República de China (Taiwán) (HS2017)	Volumen anual
Azúcar en bruto	1701.13.00	50.000 toneladas métricas
	1701.14.00	
	1701.91.00	
Azúcar refinada	1701.91.20	10.000 toneladas métricas
	1701.99.10	
	1701.99.20	
	1701.99.90	

 1/2 



La presente decisión entrará en vigor treinta (30) días después de que las notificaciones entre la República de China (Taiwán) y la República del Paraguay declaren que han completado los procedimientos legales internos necesarios.

**Por el Gobierno de la  
República de China (Taiwán)**

Jong-Chin Shen  
Ministro

Ministerio de Asuntos Económicos

Fecha: 12 (Día) / 2 (Mes) / 2019 (Año)

Ubicación: Ciudad de Taipei

**Por el Gobierno de la  
República del Paraguay**

Liz Cramer  
Ministra

Ministerio de Industria y Comercio

Fecha: 25 (Día) / 2 (Mes) / 2019 (Año)

Ubicación: Ciudad de Asunción